


INCORPORACIÓN DE ZONAS DE TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA EN LA MODALIDAD DE REACTIVACIÓN

Plano N° 7



REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
 Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano 74.14592 con el paralelo 4.83048, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320.985 metros y E:92.334.879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar.
 Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.
Fuentes:
 SDP - SIDA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - IGAC - FOAPE
 NOTAR: Los mapas de información geográfica advierten al Distrito Capital, son meramente descriptivos y no suplen competencia territorial.
 NOTAR: El nivel correspondiente a la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, decretada en el Artículo primero del Ac. 30 de 1976 expedido por la Junta Directiva del INCERENA, aprobado por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución N° 78 de 1977 tiene como fuente el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT y fue allegado en escala 1:10.000.
Fecha: Noviembre de 2014
ESCALA 1 : 5.000

CONVENCIONES

- Limite Distrito Capital
- - - Perimetro Urbano
- - - Perimetro de Expansión
- Vía Arterial
- Cuerpo Hídrico
- Limite de Localidad
- Limite de Manzana
- Línea Férrea

LEYENDA

Suelo de Protección

- Riesgo no Mitigable
- Zonas que se incorporan al tratamiento de Renovación Urbana mediante el presente Decreto.
- UPZ
- Sectores con tratamiento de Renovación Urbana preliminarmente a la expedición del presente Decreto.

SECTOR NORMATIVO	TRATAMIENTO	ZONA DE ACTIVIDAD
22	RU	101

ACTIVIDAD

1. RESIDENCIAL
2. DOTACIONAL
3. COMERCIO Y SERVICIOS
4. COMERCIO Y SERVICIOS
5. AREA DE ACTIVIDAD
6. AREA URBANA
7. AREA URBANA

ZONA DE ACTIVIDAD

- 101 ZONA RESIDENCIAL NETA
- 102 ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS
- 103 ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA
- 202 ZONA DE SERVICIOS URBANOS BASICOS
- 401 ZONA DE SERVICIOS EMPRESARIALES
- 402 ZONA DE SERVICIOS EMPRESARIALES E INDUSTRIALES
- 403 ZONA ESPECIAL DE SERVICIOS
- 404 ZONA DE SERVICIOS AL AUTOMOVIL
- 405 ZONA DE COMERCIO CUANTIFICADO
- 406 ZONA DE COMERCIO AGROMERADO
- 407 ZONA DE COMERCIO PESADO
- 408 GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES
- 409 ZONAS ESPECIALES DE SERVICIOS DE ALTO IMPACTO
- 501 ZONA CENTRO TRADICIONAL
- 601 ZONA RESIDENCIAL
- 604 ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS

Notas:

- La norma específica relacionada con el tratamiento de renovación urbana se encuentra en el decreto que adopte el presente plano.
- La regulación de la intensidad y la mezcla de usos se encuentra en cada ficha reglamentaria de la correspondiente UPZ.
- Las normas específicas de las condiciones físicas de edificabilidad y los elementos relacionados con el espacio público se encuentran en el Decreto que adopte el presente plano.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DECRETO N° 562 12 DIC. 2014

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
 ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

GERARDO IGNACIO ARDILA CALDERÓN
 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

